AVISO DE
CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA No. 002-2026

EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ-UNIPAZ, en cumplimiento de lo exigido en el numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 80 de 1993 informa a la comunidad en general que iniciará proceso de contratación, bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA.

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ. Centro de Investigaciones Santa Lucia Vereda el Zarzal Km 14 vía a Bucaramanga.

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el procedimiento contenido en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

Es responsabilidad del oferente asegurarse que su propuesta sea cargada a tiempo y en debida forma en el aplicativo SECOP II del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com.co, ya que no será considerada la propuesta allegada en un lugar diferente o presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipuladas en este pliego de condiciones y en dicha plataforma.

NOTA: Para efectos de los trámites a seguir en caso de indisponibilidad de la plataforma electrónica SECOP II y aplicación del denominado “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” expedido por Colombia Compra Eficiente, que debe ser atendido por los usuarios de la plataforma, se pone a disposición el correo electrónico contratacion@unipaz.edu.co.

No obstante, se recuerda a los interesados en participar que es su responsabilidad disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II. Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural).

Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores El cierre de este proceso de Selección Abreviada SUBASTA, se realizará el día y hora indicados en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES previsto en la plataforma SECOP II. Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el procedimiento contenido en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

CONTRATAR LA GESTIÓN COLECTIVA LABORAL PARA APOYAR Y FORTALECER EL COMPONENTE DE FORMACION, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ, ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL VIGENCIA 2026.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Licitación pública, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El término de ejecución para el presente proyecto es de **SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. La vigencia general del contrato será por el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

6. FECHA LIMITE PARA QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA.

Fecha: indicada en el cronograma establecido en SECOP II.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

De acuerdo a los estudios de mercado realizados a través de la Vicerrectoría, según cotizaciones adjuntas, se estima el valor del contrato por la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS M/CTE. ($5.281.619.122)** incluido IVA y gravámenes. Serán rechazadas las ofertas que superen el valor inicial. Para soportar el presente proceso de selección se expidieron:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000137 del 6 de marzo de 2026, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (200.000.000) expedido por el profesional para Presupuesto y contabilidad.

Rubro	2.3.2.02.02.008.001

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000138 del 6 DE MARZO DE 2026, por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($557,582,976). expedido por el profesional para Presupuesto y contabilidad.

Rubro	2.1.5.02.08.008.01

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000139 del 6 DE MARZO DE 2026, por valor de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (1.300.000.000) expedido por el profesional para Presupuesto y contabilidad.

Rubro	2.1.5.02.08.001.01.001

4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000140 del 6 DE MARZO DE 2026, por valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000) expedido por el profesional para Presupuesto y contabilidad.

Rubro	2.1.5.02.08.001.01.002

5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000141 del 6 DE MARZO DE 2026, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE (49.220.108) expedido por el profesional para Presupuesto y contabilidad.

Rubro	2.1.5.02.08.001.01.002

6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26000142 del 6 DE MARZO DE 2026, por valor de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2,674,816,038) expedido por el profesional para Presupuesto y contabilidad.

Rubro	2.3.2.01.01.005.02.005

8. INDICACIÓN DE TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Para el presente proceso de selección se procedió a verificar la información publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, referente a los Acuerdos y Tratados Internacionales vigentes en materia de contratación pública, estableciendo lo siguiente:

ACUERDOS INTERNACIONALES COMERCIALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES EN LOS CUALES SE INCLUYEN ENTIDADES DEPARTAMENTALES DESCENTRALIZADAS **(UNIPAZ)**	**EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ SE ENCUENTRA INCLUIDA O NO EN LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS**	**LA CUANTÍA DEL PROCESO LO SOMETE AL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE**	**EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**	**PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL**
1. ACUERDO DE LIBRE COMERCIO COLOMBIA-CHILE	Si incluida	Sin límite de cuantía	No hay excepciones	Si cubierto

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

2. ACUERDO DE LIBRE COMERCIO COLOMBIA GUATEMALA	Si incluida	Sin límite de cuantía	No hay excepciones	Si cubierto
3. ACUERDO DE LIBRE COMERCIO COLOMBIA-EL SALVADOR	Si incluida	Sin límite de cuantía	No hay excepciones	Si cubierto
4. DESICIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN	Si incluida	Sin límite de cuantía	No hay excepciones	Si cubierto

9. INDICACION SI LA PRESENTE CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

La presente convocatoria NO se cerrará a MIPYMES teniendo en cuenta que no se cumple el requisito contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo".

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, podrán participar en la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como los consorcios o uniones temporales, considerados legalmente capaces en las disposiciones vigentes.

1. Los proponentes no deben estar incursos en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, de conformidad con el artículo 8° de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con el artículo 127 de la Constitución Política y demás normas complementarias y reglamentarias.

2. Con la sola presentación de su propuesta, el proponente acepta y declara bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con UNIPAZ.

3. Ninguno de los miembros de los integrantes del consorcio o unión temporal del proponente adjudicatario, podrá ceder su participación sin la autorización previa y escrita de UNIPAZ.

4. Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien sea como proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio, unión temporal.

5. Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y financiera y su existencia y representación legal.

6. UNIPAZ, por medio del Comité Evaluador conformado para el efecto, adelantará el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva establecidos en el pliego de condiciones.

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

7. Según si se trata de persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, los proponentes deberán presentar los documentos, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

11. REQUISITO DE PRECALIFICACION

No se establece para el presente proceso.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	**FECHA Y LUGAR**
Publicación Aviso de Convocatoria Pública Página WEB UNIPAZ y SECOP	Conforme al cronograma establecido en SECOP II
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios y Documentos Previos	Conforme al cronograma establecido en SECOP II
Presentación observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Conforme al cronograma establecido en SECOP II
Respuesta de la entidad a las observaciones presentadas	Conforme al cronograma establecido en SECOP II
Resolución Apertura del proceso	Conforme al cronograma establecido en SECOP II
Publicación del Pliego Definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP	Conforme al cronograma establecido en SECOP II
Plazo para presentar ofertas	Conforme al cronograma establecido en SECOP II
Audiencia de Revisión y asignación de riesgos y para precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones	Conforme al cronograma establecido en SECOP II
Plazo para que interesados soliciten aclaraciones al pliego de condiciones	Conforme al cronograma establecido en SECOP II
Cierre	Conforme al cronograma establecido en SECOP II
Evaluación de ofertas	Conforme al cronograma establecido en SECOP II
Publicación del informe de evaluación	Conforme al cronograma establecido en SECOP II

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

Exhibición o traslado informes de evaluación	Conforme al cronograma establecido en SECOP II
Adjudicación	Conforme al cronograma establecido en SECOP II
Perfeccionamiento del contrato	Conforme al cronograma establecido en SECOP II
Expedición del Registro presupuestal	Conforme al cronograma establecido en SECOP II
Publicación del contrato en el SECOP	Conforme al cronograma establecido en SECOP II
Cumplimiento de los requisitos de ejecución	Conforme al cronograma establecido en SECOP II

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS:

El proyecto y pliego de condiciones con sus respectivos estudios técnicos podrán ser consultados en el SECOP II a través del Portal único de contratación www.contratos.gov.co. En la página web de la entidad.

Dichos documentos se mantendrán publicados hasta la fecha establecida en el Decreto 1082 de 2015.

El presente aviso será fijado también en la página web www.unipaz.edu.co

Dado en Barrancabermeja (Stder), el 12 de marzo de 2026.

OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
RECTOR UNIPAZ

V°B°. Jemnys Beltrán B. Secretaria General.

Apoyo externo. Giovanny Camacho

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia